



RADICADO: 2010-0238
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: FREDDY MANUEL OROZCO GALINDO
DEMANDADO: SERVICIOS AERONAUTICOS DEL CARIBE S.A. - SATEC S.A.

Informe Secretarial. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite a la renuncia allegada por el Dr. JAIRO MARTINEZ DE LA HOZ. Sírvase proveer.
Soledad, 18 de septiembre de 2020.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa memorial recibido a través del correo electrónico en fecha 28 de agosto de 2020 mediante el cual el Dr. JAIRO MARTINEZ DE LA HOZ manifiesta que renuncia al poder otorgado por el señor FREDDY MANUEL OROZCO GALINDO.

Sin embargo, el profesional del derecho no dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P. que señala: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”*. Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho se abstendrá de dar trámite a la renuncia presentada por el Dr. JAIRO MARTINEZ DE LA HOZ hasta tanto allegue la comunicación enviada a su poderdante.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- ABTENERSE de dar trámite a la renuncia presentada por el Dr. JAIRO MARTINEZ DE LA HOZ hasta tanto allegue la comunicación enviada a su poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Septiembre 21 de 2020

Estado No. 91

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14a3d6cac95774c15c60379df23bd3dae2c2cfe06a348fee7b19285e737a806d

Documento generado en 18/09/2020 05:19:50 p.m.

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

